



**RELACIÓN DE ENMIENDAS QUE SE DEBATEN EN PLENO AL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL (Núm. Expte.:
121/62)**

A todo el Proyecto de Ley

- Enmienda nº 396, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 397, del G.P. Republicano.

Al título del Proyecto de Ley

- Enmienda nº 395, del G.P. Republicano.

Exposición de motivos

- Enmienda nº 221, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo I, párrafo primero.
- Enmienda nº 299, del G.P. Republicano, párrafo I, párrafo primero.
- Enmienda nº 222, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo I, párrafo sexto.
- Enmienda nº 224, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo II, párrafo primero.
- Enmienda nº 225, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo II, párrafo cuarto.
- Enmienda nº 227, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo III, párrafo cuarto.
- Enmienda nº 300, del G.P. Republicano, párrafo III, párrafo cuarto.
- Enmienda nº 231, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo III, párrafo vigesimoprimer.
- Enmienda nº 301, del G.P. Republicano, párrafo III, párrafo vigesimoprimer.
- Enmienda nº 302, del G.P. Republicano, párrafo III, párrafo vigesimosegundo.
- Enmienda nº 232, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo III, párrafo vigesimotercero.
- Enmienda nº 233, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo III, párrafo vigesimonoveno.

Título preliminar

Artículo 1

- Enmienda nº 303, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 399, del G.P. Republicano, apartado 3, letra e).
- Enmienda nº 400, del G.P. Republicano, apartado 3, letra f).

Artículo 2

- Enmienda nº 401, del G.P. Republicano, letra b).
- Enmienda nº 236, del G.P. Popular en el Congreso, letras d), e) y g).
- Enmienda nº 403, del G.P. Republicano, letra f).
- Enmienda nº 308, del G.P. Republicano, letra g).

Artículo 3

- Enmienda nº 7, del G.P. Ciudadanos.
- Enmienda nº 237, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 146, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil), apartado 1.
- Enmienda nº 309, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 405, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 134, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 2.
- Enmienda nº 406, del G.P. Republicano, apartado 2.
- Enmienda nº 312, del G.P. Republicano, apartado nuevo.



Congreso de los Diputados

Título I

Artículo 4

- Enmienda nº 135, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 1.

Artículo 5

- Enmienda nº 240, del G.P. Popular en el Congreso, párrafo nuevo.

Artículo 6

- Enmienda nº 241, del G.P. Popular en el Congreso.

Título II

Capítulo I

Artículo 7

- Enmienda nº 242, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 1 y 2.

Artículo 8

- Enmienda nº 151, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 409, del G.P. Republicano.

Artículo 9

- Enmienda nº 410, del G.P. Republicano.

Artículo 10

- Enmienda nº 153, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 244, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.

Artículo 11

- Enmienda nº 245, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 154, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 3.

Artículo 12

- Enmienda nº 246, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 412, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 315, del G.P. Republicano, apartado 2.
- Enmienda nº 316, del G.P. Republicano, apartado 2.
- Enmienda nº 319, del G.P. Republicano, apartado 3.
- Enmienda nº 320, del G.P. Republicano, apartado 4.

Artículo 13

- Enmienda nº 247, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 137, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado nuevo.

Artículo 14

- Enmienda nº 248, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 322, del G.P. Republicano.

Artículo 15



Congreso de los Diputados

Artículo 15 (Continuación)

- Sin enmiendas.

Artículo 16

- Sin enmiendas.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 414, del G.P. Republicano.

Capítulo II

Artículo 17

- Enmienda nº 325, del G.P. Republicano, apartado nuevo.

Artículo 18

- Enmienda nº 156, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 138, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).
- Enmienda nº 250, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 19

- Enmienda nº 157, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 56, del G.P. EH Bildu, apartado 1.

Artículo 20

- Enmienda nº 158, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 21

- Sin enmiendas.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 148, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 326, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 327, del G.P. Republicano.

Título III

Artículo 22

- Enmienda nº 328, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 419, del G.P. Republicano, apartado nuevo.

Artículo 23

- Enmienda nº 160, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 141, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro), apartado 1.

Artículo 24

- Enmienda nº 161, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo 25

- Enmienda nº 253, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.



Congreso de los Diputados

Artículo 26

- Enmienda nº 421, del G.P. Republicano.

Artículo 27

- Enmienda nº 255, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 28

- Enmienda nº 256, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 29

- Enmienda nº 257, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.

Artículo 30

- Sin enmiendas.

Artículo 31

- Enmienda nº 162, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 425, del G.P. Republicano.

Artículos nuevos

- Sin enmiendas.

Título IV

Capítulo I

Artículo 32

- Enmienda nº 426, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 163, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 1, letras b) y c).
- Enmienda nº 331, del G.P. Republicano, apartado 1, letra d).

Artículo 33

- Sin enmiendas.

Artículo 34

- Enmienda nº 165, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 261, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1, letra d) y apartado 3.

Artículo 35

- Sin enmiendas.

Artículo 36

- Enmienda nº 262, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 1.
- Enmienda nº 166, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartado 2.

Capítulo II

Artículo 37

- Enmienda nº 263, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 1 y 4.



Congreso de los Diputados

Artículo 37 (Continuación)

- Enmienda nº 336, del G.P. Republicano, apartado 1, párrafo nuevo.
- Enmienda nº 337, del G.P. Republicano, apartado nuevo.

Artículo 38

- Enmienda nº 264, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 39

- Enmienda nº 265, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 40

- Enmienda nº 338, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 266, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 3.
- Enmienda nº 339, del G.P. Republicano, apartado nuevo.

Artículo 41

- Sin enmiendas.

Título V

Artículo 42

- Sin enmiendas.

Artículo 43

- Enmienda nº 268, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 342, del G.P. Republicano.

Artículo 44

- Sin enmiendas.

Artículo 45

- Sin enmiendas.

Título VI

Capítulo I

Artículo 46

- Enmienda nº 269, del G.P. Popular en el Congreso, apartado 2.

Artículo 47

- Enmienda nº 349, del G.P. Republicano, apartado 1.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 357, del G.P. Republicano.

Capítulo II

Artículo 48

- Enmienda nº 350, del G.P. Republicano, apartado 1.



Congreso de los Diputados

Artículo 49

- Enmienda nº 272, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 50

- Enmienda nº 143, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).
- Enmienda nº 273, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículos nuevos

- Enmienda nº 271, del G.P. Popular en el Congreso.

Título VII

Artículo 51

- Enmienda nº 274, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 52

- Enmienda nº 275, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 351, del G.P. Republicano, apartado 1.
- Enmienda nº 352, del G.P. Republicano, apartado 2.

Artículo 53

- Enmienda nº 276, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 54

- Enmienda nº 433, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 168, del G.P. Vasco (EAJ-PNV), apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 277, del G.P. Popular en el Congreso, apartados 1 y 2.
- Enmienda nº 353, del G.P. Republicano, apartado 3.

Artículo 55

- Sin enmiendas.

Artículo 56

- Sin enmiendas.

Título VIII

Artículo 57

- Enmienda nº 278, del G.P. Popular en el Congreso.

Artículo 58

- Sin enmiendas.

Artículo 59

- Enmienda nº 436, del G.P. Republicano.

Artículo 60

- Enmienda nº 437, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 355, del G.P. Republicano, apartado 1.



Congreso de los Diputados

Artículo 60 (Continuación)

- Enmienda nº 356, del G.P. Republicano, apartado 2.

Artículo 61

- Enmienda nº 144, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).

Artículos nuevos

- Enmienda nº 60, del G.P. EH Bildu.

Disposición adicional primera

- Enmienda nº 145, del G.P. Mixto (Sra. Oramas González-Moro).

Disposición adicional segunda

- Sin enmiendas.

Disposiciones adicionales nuevas

- Enmienda nº 173, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 174, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 175, del G.P. Vasco (EAJ-PNV).
- Enmienda nº 182, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- Enmienda nº 358, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 359, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 360, del G.P. Republicano.

Disposición transitoria primera

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria segunda

- Sin enmiendas.

Disposición transitoria tercera

- Sin enmiendas.

Disposición derogatoria única

- Sin enmiendas.

Disposición final primera. Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882.

- Enmienda nº 281, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Tres (art. 681).
- Enmienda nº 362, del G.P. Republicano, apartado Tres (art. 681).
- Enmienda nº 282, del G.P. Popular en el Congreso, apartado nuevo (art. 449 bis).

Disposición final segunda. Modificación de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

- Sin enmiendas.

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.



Congreso de los Diputados

Disposición final tercera. Modificación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. (Continuación)

- Enmienda nº 283, del G.P. Popular en el Congreso, (art. 3).
- Enmienda nº 439, del G.P. Republicano, (art. 3).

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

- Enmienda nº 284, del G.P. Popular en el Congreso, apartados Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Diez, Once, Trece, Quince, Dieciséis, Diecinueve, Veinte, Veintiuno, Veintidós y Veintitrés.
- Enmienda nº 30, del G.P. Ciudadanos, apartado Dos (art. 83).
- Enmienda nº 366, del G.P. Republicano, apartado Dos (art. 83).
- Enmienda nº 367, del G.P. Republicano, apartado Tres (art. 172 bis).
- Enmienda nº 368, del G.P. Republicano, apartado Cuatro (art. 172 ter).
- Enmienda nº 369, del G.P. Republicano, apartado Cuatro (art. 172 ter).
- Enmienda nº 186, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Cinco (art. 173).
- Enmienda nº 34, del G.P. Ciudadanos, apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 61, del G.P. EH Bildu, apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 187, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 370, del G.P. Republicano, apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 371, del G.P. Republicano, apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 372, del G.P. Republicano, apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 373, del G.P. Republicano, apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 440, del G.P. Republicano, apartado Siete (art. 178).
- Enmienda nº 35, del G.P. Ciudadanos, apartado Ocho (art. 179).
- Enmienda nº 36, del G.P. Ciudadanos, apartado Nueve (art. 180).
- Enmienda nº 285, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Nueve (art. 180).
- Enmienda nº 441, del G.P. Republicano, apartado Nueve (art. 180).
- Enmienda nº 37, del G.P. Ciudadanos, apartado Doce (art. 183).
- Enmienda nº 287, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Doce (art. 183).
- Enmienda nº 375, del G.P. Republicano, apartado Doce (art. 183).
- Enmienda nº 376, del G.P. Republicano, apartado Doce (art. 183).
- Enmienda nº 442, del G.P. Republicano, apartado Doce (art. 183).
- Enmienda nº 377, del G.P. Republicano, apartado Catorce (art. 183 ter).
- Enmienda nº 378, del G.P. Republicano, apartado Quince (art. 183 quater).
- Enmienda nº 379, del G.P. Republicano, apartado Quince (art. 183 quater).
- Enmienda nº 380, del G.P. Republicano, apartado Dieciséis (art. 184).
- Enmienda nº 181, del G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, apartado Diecisiete (art. 187).
- Enmienda nº 288, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Diecisiete (art. 187).
- Enmienda nº 381, del G.P. Republicano, apartado Diecisiete (art. 187).
- Enmienda nº 289, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Dieciocho (art. 187 bis).
- Enmienda nº 382, del G.P. Republicano, apartado Dieciocho (art. 187 bis).
- Enmienda nº 383, del G.P. Republicano, apartado Dieciocho (art. 187 bis).
- Enmienda nº 384, del G.P. Republicano, apartado Dieciocho (art. 187 bis).
- Enmienda nº 385, del G.P. Republicano, apartado Veintiuno (art. 191).
- Enmienda nº 386, del G.P. Republicano, apartado Veintiuno (art. 191).
- Enmienda nº 387, del G.P. Republicano, apartado Veintiuno (art. 191).
- Enmienda nº 388, del G.P. Republicano, apartado Veintidós (art. 194).
- Enmienda nº 389, del G.P. Republicano, apartado Veintidós (art. 194).
- Enmienda nº 188, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartados nuevos (arts. 22, 66 y 234).



Congreso de los Diputados

Disposición final cuarta. Modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Continuación)

- Enmienda nº 365, del G.P. Republicano, apartado nuevo (art. 57).
- Enmienda nº 286, del G.P. Popular en el Congreso, apartado nuevo (art. 181).

Disposición final quinta. Modificación de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

- Enmienda nº 290, del G.P. Popular en el Congreso, apartado Tres (art. 6), apartado Cuatro (art. 7) y apartado Siete (art. 15).

Disposición final sexta. Modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

- Enmienda nº 291, del G.P. Popular en el Congreso, (art. 31 bis).

Disposición final séptima. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Sin enmiendas.

Disposición final octava. Modificación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Sin enmiendas.

Disposición final novena. Modificación de la de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

- Enmienda nº 293, del G.P. Popular en el Congreso, apartados Uno, Dos y Tres (arts. 14, 15 y 16).

Disposición final décima. Modificación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

- Enmienda nº 294, del G.P. Popular en el Congreso.
- Enmienda nº 42, del G.P. Ciudadanos, apartado Siete (art. 26).
- Enmienda nº 391, del G.P. Republicano, apartado nuevo (art. 25).

Disposición final undécima. Modificación de la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, del Código Penal Militar.

- Enmienda nº 295, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición final duodécima. Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

- Enmienda nº 296, del G.P. Popular en el Congreso, apartados Cuatro, Cinco y Seis (arts. 49, 53 y 55).
- Enmienda nº 189, del G.P. Plural (Sr. Bel Accensi), apartado Dos (art. 40).

Disposición final decimotercera. Modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

- Enmienda nº 297, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición final decimocuarta. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

- Sin enmiendas.



Congreso de los Diputados

Disposición final decimoquinta

- Enmienda nº 298, del G.P. Popular en el Congreso.

Disposición final decimosexta

- Sin enmiendas.

Disposición final decimoséptima

- Sin enmiendas.

Disposición final decimoctava

- Sin enmiendas.

Disposición final decimonovena

- Enmienda nº 444, del G.P. Republicano.

Disposición final vigésima

- Enmienda nº 445, del G.P. Republicano.

Disposición final vigésimoprimera

- Sin enmiendas.

Disposición final vigésimosegunda

- Sin enmiendas.

Disposiciones finales nuevas

- Enmienda nº 149, del G.P. Plural (Sr. Rego Candamil).
- Enmienda nº 393, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 394, del G.P. Republicano.
- Enmienda nº 446, del G.P. Republicano.